



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI

Capital Mundial del Anís



ACUERDO DE CONCEJO N° 069- 2021-CM-MDC

Curahuasi, 21 de mayo del 2021

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal desarrollada el día 04 de mayo del 2021, luego del análisis y deliberación con el voto por mayoría del Pleno de Regidores Aprobó la **“AUTORIZACIÓN PARA MOVILIZARSE EN EL INTERIOR DEL PAÍS”** al Señor Alcalde Ing. Néstor Raúl Jara Pacheco, para que en representación de la Municipalidad Distrital de Curahuasi, puedan realizar gestiones en la ciudad de Lima en los diferentes Ministerios u Oficinas Gubernamentales.

CONSIDERANDO:

Que conforme al Artículo 194° de la Constitución Política y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2797, los Gobiernos locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que conforme lo prevé el inc. a) y c) del Artículo N° 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades: competencias y funciones específicas de los gobiernos locales, planificar íntegramente el desarrollo local y el ordenamiento territorial, son responsables de promover e impulsar el proceso de planteamiento para el desarrollo integral correspondiente al ámbito de su jurisdicción, recogiendo las prioridades propuestas en los procesos de planeación de desarrollo local. Promover, apoyar y ejecutar proyectos de inversión y servicios públicos municipales que presenten, objetivamente, externalidades economías y escala de ámbito provincial;

Que, los acuerdos de concejo son decisiones que toma el Concejo Municipal referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme se establece en el Artículo N° 41° de la ley Orgánica de las Municipalidades- Ley N° 27972;

Por estas consideraciones y en uso de sus atribuciones conferidas por el Artículo N° 41 de la Ley Orgánica de las Municipalidades Distrital de Curahuasi, por mayoría:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **“AUTORIZACIÓN PARA MOVILIZARSE EN EL INTERIOR DEL PAÍS”** al Señor Alcalde Ing. Néstor Raúl Jara Pacheco a la ciudad de Lima del día 13 al 19 de junio del presente año 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO, del presente Acuerdo Municipal a la Gerencia Municipal y a los sistemas administrativos de la Municipalidad distrital de Curahuasi, para su cumplimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnología, Información y Comunicaciones, la publicación de la presente disposición Municipal, en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Curahuasi (www.municurahuasi.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CURAHUASI

Ing. Néstor Raúl Jara Pacheco
ALCALDE